

RESOLUCIÓN No. 155
05 de octubre de 2022

"Por la cual se establecen las bases del Segundo Campeonato Departamental de Freestyle de Indercultura Putumayo".

EL GERENTE DEL INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Decreto 002 de 1999, y demás concordantes,

CONSIDERANDO:

Que en el proyecto APOYO A PROCESOS, EVENTOS Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES ALTERNATIVAS DE JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, se encuentra la actividad "SEGUNDO TORNEO DEPARTAMENTAL DE FREESTYLE DEL PUTUMAYO".

Que el proyecto APOYO A PROCESOS, EVENTOS Y MANIFESTACIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES ALTERNATIVAS DE JÓVENES DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO, cuenta con Numero de Registro BPIN: 2022006860115.

Desde la Coordinación Departamental de Cultura se han establecido mesas y espacios de dialogo con los jóvenes pertenecientes a colectivos, ligas y en general a la comunidad del Freestyle del Departamento.

Para el desarrollo de la actividad es necesario establecer unas reglas y bases de participación.

Entre las partes involucradas y en especial la población beneficiara de la actividad se han concertado los lineamientos que llevaran a cabo el desarrollo del Primer Campeonato Departamental de Freestyle de Indercultura Putumayo.

Por lo anteriormente expuesto.

RESUELVE:

PRIMERA: Organización. El segundo torneo departamental de freestyle del putumayo está organizada por el INSTITUTO DE CULTURA, DEPORTES LA EDUCACIÓN FÍSICA Y RECREACION DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y la Gobernación del Putumayo como ente creador del Instituto.

SEGUNDA: Participantes. Podrá participar cualquier persona mayor de 18 años nacida o residente en el Departamento del Putumayo.



PARÁGRAFO 1: Excepcionalmente podrán participar jóvenes mayores de 15 años con autorización expresa de su tutor y/o representante legal.

PARÁGRAFO 2: Excepcionalmente podrán participar personas extranjeras que tengan definida su situación migratoria y cuenten con permiso especial de permanencia.

PARÁGRAFO 3: Excepcionalmente podrán participar ciudadanos Colombianos no residentes en el Departamento del Putumayo, en un número no mayor a cuatro (4) personas por clasificatoria en las etapas Municipales (Esta directriz, eventualmente puede estar sujeta a modificaciones previo acto administrativo expedido por INDERCULTURA).

PARÁGRAFO 4: Penalización. No podrán participar en la presente edición quienes, en la edición del año anterior, sin justificación alguna abandonaron la competencia en cualquiera de sus etapas. De igual manera, serán penalizados para la siguiente edición quienes, sin justificación alguna abandonen la competencia en cualquiera de sus etapas.

TERCERA: Inscripciones. Las personas interesadas en participar deberán diligenciar el formato inscripción que habilitará INDERCULTURA; en el cual se encontrarán, entre otros, los siguientes datos: a) Nombre y apellidos. b) Documento de identidad. c) Fecha de nacimiento. d) Teléfono de contacto. e) Correo electrónico. f) En el caso de ser mayores de 15 y menores de 18 años; se solicitará autorización de la persona que ostente su tutoría o representación legal. Las inscripciones se harán a través de los representantes de la respectiva liga en las etapas Municipales (excepcionalmente y cuando así lo considere necesario, INDERCULTURA habilitará un medio de inscripción adicional).

CUARTA: Estructura de la competición.

Etapas Municipales: Se desarrollarán cuatro (4) etapas Municipales en los Municipios de mayor impacto y ubicación estratégica, distribuidos entre alto, medio y bajo Putumayo, cada etapa contará con dieciséis (16) participantes, de los cuales los mejores clasificarán a la etapa Departamental de la siguiente manera:

Alto Putumayo: 2 cupos en 1 clasificatoria

Medio Putumayo: 5 cupos en 2 clasificatorias

Bajo Putumayo: 5 cupos en 2 clasificatorias

Los cuatro (4) finalistas de la edición del año inmediatamente anterior tienen asegurada su participación en la etapa departamental de la presente convocatoria como estímulo a la labor realizada.

Nota 1: Los cupos por etapa municipal se distribuyeron según el porcentaje de participación en la edición inmediatamente anterior.

Nota 2: Las fechas de cada etapa clasificatoria serán publicadas en la página oficial de Indercultura previamente.



Etapas Departamental: Los mejores doce (12) participantes de las etapas Municipales y los cuatro (4) finalista de la edición anterior clasificarán a la etapa Departamental que se llevará a cabo en el Municipio de Mocoa (P) y en la cual se definirá el Campeón del Segundo Torneo Departamental de Freestyle de Indercultura Putumayo.

La competición no tiene límite de participantes con el objetivo de favorecer a todos los sectores que el proyecto pretende impactar. No obstante, cada etapa Municipal se desarrollará con un número máximo de dieciséis (16) participantes, la organización dispondrá del apoyo logístico para el desarrollo de cada etapa. Para determinar los emparejamientos de las etapas Municipales y la etapa Departamental se llevará a cabo un sorteo público previo a la competición. Dicho sorteo se llevará a cabo en el mismo espacio donde se desarrollará la actividad al inicio del concurso. Todos los participantes deberán estar presentes durante la celebración del sorteo, la no comparecencia podrá suponer la expulsión de la competición.

PARÁGRAFO 1: En la eventualidad de que exista un número mayor de participantes en la etapa clasificatoria, el delegado de cada etapa Municipal y/o el Coordinador del evento establecerá una etapa previa de clasificación consistente en una presentación individual con temática libre, de máximo tres (3 minutos) por participante, de la cual el jurado elegirá a los dieciséis (16) participantes.

PARÁGRAFO 2: El número de etapas Municipales y la cantidad de participantes clasificados en la etapa Municipal del Medio Putumayo está sujeta a modificación en la eventualidad de que la cantidad de participantes de los demás Municipios supere las expectativas y los estudios previos realizados anteriormente.

PARÁGRAFO 3: Podrán inscribirse como reservas para la etapa Departamental todos los participantes de las etapas Municipales que no hayan conseguido un cupo clasificatorio.

Para la elección y habilitación de las reservas por parte de la organización, se tomará como único criterio la posición ocupada en cualquiera de las etapas Municipales, en caso de empate se definirá por orden de inscripción en la planilla de reservas.

QUINTA: Jurado. El jurado será elegido por la organización, priorizando a personas que tenga experiencia tanto en las batallas como en la posición de jurado, para así poder ofrecer una competición justa y equilibrada para los participantes. El jurado primará el ingenio, el dinamismo, el vocabulario, la espontaneidad y el flow (fluidez sobre la instrumental), requisitos que buscan establecer calidad en el show al público asistente.

SEXTA: Premios. La premiación consistirá en:

Clasificados a la etapa Departamental: Los dieciséis (16) clasificados a la etapa Departamental serán acreedores a un incentivo equivalente a la suma de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300.000) M/CTE.

Etapas Departamental:



- Primer puesto: Será acreedor al trofeo de Campeón del Segundo Campeonato Departamental de Freestyle de Indercultura Putumayo y a un incentivo equivalente a la suma de DOS MILLONES DE PESOS (\$2,000,000) M/CTE.
- Segundo puesto: Será acreedor a un incentivo equivalente a la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS MIL PESOS (\$1,500,000) M/CTE.
- Tercer puesto: Será acreedor a un incentivo equivalente a la suma de UN MILLÓN DE PESOS (\$1,000,000) M/CTE.
- Cuarto puesto: Será acreedor a un incentivo equivalente a la suma QUINIENTOS MIL PESOS (\$500,000) M/CTE.

Nota: Las transferencias están sujetas a disponibilidad de la Técnico Administrativa y Financiera de Indercultura y se realizarán en un tiempo estimado de quince (15) días hábiles.

SÉPTIMA: Recursos. Los participantes dispondrán de un escenario y equipo de sonido para la competición junto a un Dj que elegirá en todo momento las instrumentales en las que la competición dará lugar.

Para la etapa Departamental se desarrollará un evento central con artistas invitados, que contará con una escenografía, personal idóneo y sonido profesional acorde a la magnitud del evento.

OCTAVA: Desarrollo. Los participantes deberán presentarse a las convocatorias el día y hora indicados previamente por INDERCULTURA a través de sus canales oficiales, siendo su ausencia o retraso motivo de descalificación. No podrán abandonar injustificadamente el evento hasta su finalización. El incumplimiento de las bases puede implicar la descalificación del concurso, a criterio de la organización o del jurado. Dependiendo del número de participantes que se hayan inscrito en la competición se optará por un sistema de competición u otro, definiendo los mismos en la fase previa al concurso. Dicho sistema de competición se informará a los participantes al inicio de las batallas. Las rondas eliminatorias podrán ser en modalidad libre, por temática o el que los jurados consideren pertinente, sobre lo cual se informará a los participantes durante el transcurso del evento para que todos tengan las mismas posibilidades en la competición.

NOVENA. Responsabilidad. Los concursantes firmarán un consentimiento y asumen la responsabilidad en caso de accidente o perjuicio intencionado de cualquier género a terceras personas, mientras están realizando la actividad, sin que ésta deba ser asumida en ningún caso por la organización del evento.

DÉCIMA. Prohibiciones. Queda prohibida todo tipo de agresión física, ya sea entre participantes o entre cualquier asistente, el consumo de bebidas embriagantes o sustancias



psicoactivas. Si fuere el caso, quien incurra en estas actuaciones quedaría descalificado y/o expulsado del lugar del evento de forma automática, según corresponda.

UNDÉCIMA. Aceptación de las bases. La inscripción al concurso implica la aceptación completa de las bases del mismo, así como de las decisiones adoptadas por la organización y el jurado. Así mismo, la organización y el jurado se reservan el derecho de amonestar o expulsar del concurso a cualquier participante por incumplimiento de las bases o que cometa faltas de respeto tanto a la propia organización, jurado, concursantes o público asistente. En caso de conflicto, la organización o el jurado, según su competencia, lo resolverá basándose en los criterios de racionalidad, igualdad y equidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en San Miguel Agreda de Mocoa Putumayo, a los cinco (05) días del mes de octubre de 2022.


EDUARD YOVANI MARVAEZ MARTINEZ
Gerente
INDERCULTURA

| | | | |
|---------|-------------------------|---------------------------------------|---|
| Revisó: | Alexandra Cuaran Jamioy | Coordinadora Departamental de Cultura |  |
|---------|-------------------------|---------------------------------------|---|

